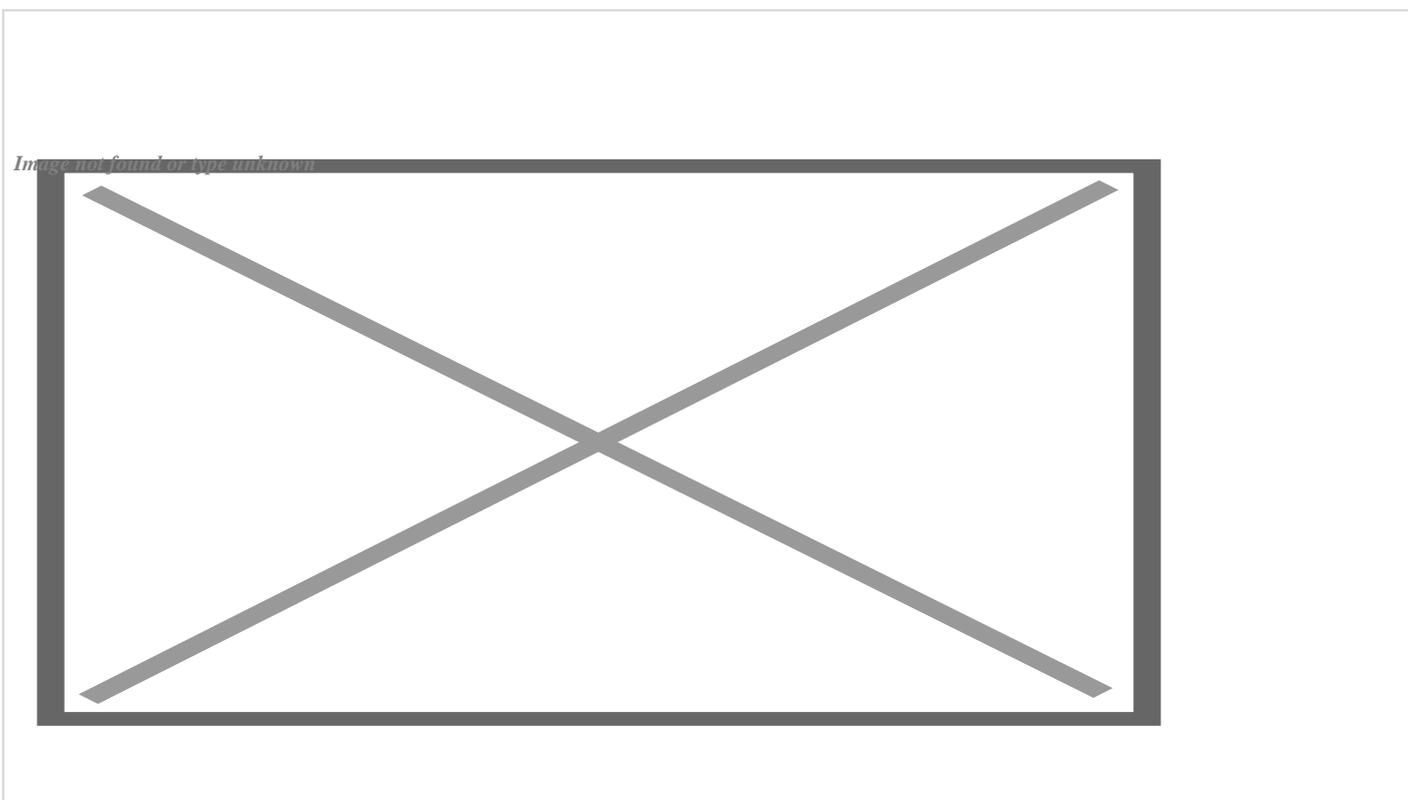


Aclaran dudas sobre expedición del pasaporte cubano



La Habana, 1 dic (RHC) La Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería, del Ministerio del Interior, informa sobre resultados de consultas recibidas en relación con la expedición del pasaporte cubano, en condiciones de la nueva normalidad por el control de la pandemia de la Covid-19.

En el caso del Corriente, es un documento de identidad y ciudadanía que se expide a ciudadanos cubanos residentes en el país y en el exterior que lo soliciten, especifica una nota oficial del organismo publicada en su sitio digital.

Añade que ante las solicitudes que se formulen a favor de menores de 18 años de edad e incapacitados, es requisito imprescindible acompañar la autorización de ambos padres o tutores legales, formalizadas ante notario público o cónsul correspondiente.

Según el texto, se mantienen las vías y formalidades que hasta el presente establece la Ley para la obtención del pasaporte nacional.

Califica de infundados los rumores aislados de que este último se cobrará en MLC y que no se le otorgará a menores de 18 años de edad. **(Fuente: [Radio Rebelde](#))**



Radio Habana Cuba